

EDICTO

El Juzgado de Garantías y Transición con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusertreros.gov.ar, en el expediente caratulado: "LEITES, Lorenzo; PEREYRA, Rosa Noemi S/ SUCESORIO AB INTESTATO", N° 186, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Lorenzo Leites, DNI 5.820.162**, vecino que fuera de la ciudad de San José de Feliciano (E.R.), fallecido en fecha 19 de agosto de 2025, a los 84 años de edad en la ciudad de Chajarí, departamento Federación, provincia de Entre Ríos, y por **Rosa Noemi Pereyra, DNI 4.224.271**, vecina que fuera la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), fallecida en fecha 8 de diciembre de 2016, a los 74 años de edad, en la ciudad de Chajarí, departamento Federación, provincia de Entre Ríos. Para mayor constancia se transcribe la parte correspondiente de la resolución que dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 20 de octubre de 2025.- ... Publíquense edictos ... en el Boletín Oficial ..., citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LORENZO LEITES, DNI 5820162, vecino que fuere de esta ciudad, fallecido en fecha 19 de agosto de 2025, a los 84 años de edad en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, provincia de Entre Ríos, y de ROSA NOEMI PEREYRA, DNI 4224271, vecina que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), fallecida en fecha 8 de diciembre de 2016, a los 74 años de edad, en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC).- ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Firmado Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ -

Publíquese por un día.

San José de Feliciano, (E.R.), 21 de julio de 2026.-

Dra. Ana Emilce Mármol

Secretaria

[firmado digitalmente]

El presente documento se encuentra firmado digitalmente, con certificados emitidos por ONTI. La verificación se efectúa en <https://validadordefirmas.gob.ar/upload>, mediante Acrobat Reader o aplicación similar.